



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Pertenencia N° 11001400300852018-00871

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las actuaciones adelantadas dentro del presente trámite, se **DISPONE:**

De la nulidad presentada por el profesional del derecho Dr. Cristian Jovanny Rodríguez Pomar en calidad de apoderado de la parte demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3° del art. 129 del C.G.P., se corre traslado de la misma a la parte actora por el **TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

Vencido dicho lapso, deberá volver el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
003 hoy 5 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario